

Expediente

104-3

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1909

Expediente de registro

NÚMERO 2072

X

Para la mina de hierro nombrada
William 25^a



Del término de Mues

Interesado

D. William Egan

Vecindad

Frankfurt (Alemania)

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de Orden = Dos mil setenta y dos.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Don Ramon Valcarlos y Equiguren, vecino de esta ciudad, con su correspondiente cédula personal y como apoderado de Mr. William Egan, residente en Frankfurt a/ Main (Alemania), a V. E. exponiendo que en el termino municipal de Ibañeta y parage de nombrado "El Pineto", desea mi representado adquirir 5 pertenencias de mineral de hierro, con el título de "William 25", haciendo la designación en la forma siguiente.

Se tomará por punto de partida la estaca segunda de la mina denominada "William 7" expediente número mil novecientos veintinueve, y desde este punto se medirán en dirección Oeste trescientos metros y se fijará la primera estaca; de esta en dirección Norte doscientos metros la segunda; de aquí en dirección Oeste doscientos metros la tercera; de esta en dirección Sur cien metros la cuarta; de aquí en dirección Oeste cien metros se colocará la quinta estaca; y con cien metros de esta, en dirección Sur se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cinco pertenencias o hectáreas solicitadas. Linde esta mina por el Sur con la citada "William 7" y por los demás rumbos con terreno franco. El terreno pertenece al municipio de Ibañeta. El Norte empleado para esta designación, es el mag-

netico.

Por Tanto

Suplico a V. C. que teniendo por presentada esta instancia con las cartas de pago que el Reglamento de minas exige, se sirva ordenar la tramitación del expediente a fin de que en su día se expida si me representado el correspondiente título de propiedad.
Dios guarde a V. C. muchos años. Pamplona a 30 de Julio de 1909.

Ramon Valcarlos

Diligencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once horas y treinta y dos minutos del día de hoy, habiendo abonado en metálico el interesado el cinco por ciento del importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona dos de Agosto de mil novecientos nueve

El Oficial de la Sección

Salvo Rubricar

Señor Gobernador

Forame. El Secretario que suscribe cum-
pliendo la obligación que le impone
el artículo 23 del vigente Reglamento
tiene el honor de proponer al V. F. read-
mita salvo mejor derecho con carac-
ter provisional y sin perjuicio de
terceros la solicitud de registro que
antecede por haber llenado hasta alho-
ra el Peticionario los requisitos lega-
les. Pampunados de Agosto de mil
novecientos nueve.

El Secretario

A. Pothier



Providencia. Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho y sin perjuicio de
terceros con carácter provisional hasta
la presentación de la correspondiente
cuenta de pago. Anótase en el libro de
registro de minas.

Pampunados de Agosto de mil
novecientos nueve.

El Gobernador



[Signature]

2 Di

Lijencia En el día de hoy, presenta el interesado carta de pago de ciento noventa y dos pesetas cincuenta centimos, que con los siete y cincuenta centimos que entrego en metálico del cinco por ciento componen el importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Sampsona cinco de Agosto de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvachet

Providencia Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el interesado dentro del termino legal el depósito correspondiente; en su virtud publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase un edicto al Alcalde de Mues, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil, para que ambos estén expuestos al publico por espacio de treinta dias que previene el artículo 24 del vigente Reglamento.

Sampsona seis de Agosto de mil novecientos nueve

El Gobernador

[Signature]



R. Alcalde de

Mues

n.º 940 9 Agosto 1909

Remito á V. el adjunto edicto de la
mina sita en jurisdiccion de ese Ayun-
tamiento, consignada al margen, para
que lo exponga al publico por espacio
de veinte dias y una vez transcurri-
do dicho plazo me lo devuelva obli-
gacion de al dorro.

Dios R.º

Pedro.

William D. (n.º 2072)

(Nº 2042)

Don Ricardo Forstner y Ríos, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos, apoderado de Mr. William Lyon vecino de ~~Sanfort, Alemania~~ se presentó en este Gobierno de provincia á las ~~once~~ horas y ~~treinta y dos~~ minutos del día ~~dos~~ de ~~Agosto~~ de mil ~~novecientos once~~ una solicitud de ~~registro~~ de ~~cineo~~ pertenencias de la mina nombrada "William 25" de mine-
ral ~~de hierro~~ sita en el paraje llamado ~~El Puente~~ que linda
por ~~un~~ con la mina "William 7" (Nº 1929) y por
las demas rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de ~~Almés~~ distrito municipal de ~~Yd~~ terreno perteneciente ~~_____~~; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de parti-
da la entaca 1ª de la mina "William 7" y de di-
cho punto se mediran en direccion Este 300 me-
tros y se colocara la 1ª entaca; de esta al N. 200 me-
tros, la 2ª; de esta al O. 200 metros la 3ª; de es-
ta al E. 100 metros la 4ª; de esta al O. 100 me-
tros la 5ª y con cien metros de esta al E. se lle-
gara al punto de partida, quedando asi co-
rrado el perimetro de las cineo pertenencias
solicitada.

Por decreto de hoy se ha admitido este ~~registro~~ salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona ~~seis~~ de ~~Agosto~~ de mil ~~novecientos once~~

~~A. Forstner~~

~~_____~~

Tamplana nueva de Sep.
Tiembres de un fuero cientos, nueva.

A. Carter



cauon. *Tamplova* muer de Septiembre
de mil novecientos nueve.

El Gobernador

10 steps

H. Maldonado

Amor

1044 13 Sept 904

Con fecha 9 del próxi-
mo pasado Agosto se remi-
tió a esta Real Audiencia un edicto
de la mina de hierro titulada
"William 28" (en el 2 V 82) a fin
de que la expusiera al publi-
co por espacio de treinta días
y habiendo transcurrido dicho
plazo a penas recibida la presen-
te comunicación lo devolviera
diligenciado al dorso, sirviendo
se manifestar me al propio
tiempo las causas que motivan
el retraso de la devolución del
referido edicto una vez trans-
currido el periodo de publi-
cidad.

D. este
Fechos.

5

(Nº 2042)
(Nº 2042)

2
N.

Don Ricardo Portuaria y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos apoderado de Mr. William Egan vecino de Frankfurt (Alemania), se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y treinta y dos minutos del día dos de Agosto de mil novecientos nueve una solicitud de registro de minas pertenencias de la mina nombrada "William 25" de mineral de hierro sita en el paraje llamado "El Pinete" que linda por Sur, con la mina "William 4" (Nº 1929) y por los demás rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de Mirás distrito municipal de Id. terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la estaca 2ª de la mina "William 4" y de dicho punto se medirán en dirección este 300 metros y se colocará la 1ª estaca; de esta al N. 200 metros la 2ª; de esta al O. 200 metros la 3ª; de esta al O. 100 metros la 4ª; de esta al O. 100 metros la 5ª; y con cien metros de esta al O. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las minas pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona seis de Agosto de mil novecientos nueve



R. Portuaria

W. Egan

Día 12 Agosto

6

8

cia. La pongo para hacer constar que
el precedente anuncio ha estado colocado al pú-
blico por espacio de treinta días sin que se
haya presentado reclamación alguna
sin que certifique

Mexico a 18 de Septiembre de 1902

El Alcalde

Simón Arce

Benito Gato

(Nº 2042)

B.

Don Ricardo Portuondo y Pizarro, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ramon Valcarlos, apoderado de Mr. William Egan, vecino de Frankfurt (Alemania), se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y treinta y dos minutos del día dos de Agosto de mil novecientos nueve, una solicitud de registro de cinco pertenencias de la mina nombrada "William 2ª" de mineral de hierro, sita en el paraje llamado El Pinete, que linda por Sur con la mina con la mina "William 4ª" (en 1929) y por los demas rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de Mues, distrito municipal de Pol; terreno perteneciente a la; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida la certa 2ª de la mina "William 4ª" y de dicho punto se mediran en direccion Este 300 metros y se colocara la 1ª certa; de esta al N. 200 metros la 2ª certa al O. 200 metros la 3ª; de esta al N. 100 metros la 4ª; de esta al O. 100 metros la 5ª y con 100 metros de esta al N. se llegara al punto de partida, quedando asi cerrado el perimetro de las cincos pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

de Agosto de mil novecientos nueve

R. Portuondo



metros de esta en direccion Sur trescientos sesenta

Con esta fecha ingresa en la Tesorería

San Sebastian 20 de Sept^{bre} de 1909

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

Para para su despacho al Ingeniero J. Saldí

San Sebastian 20 de Sept^{bre} 1909



al Ingeniero Jefe

Javier Peña

Acta de demarcación de la mina de Lucero
titulada William n.º 28 cuyo expediente tiene el
número dos mil setenta y dos

A quince de Octubre de mil novecientos nueve
yo el Ingeniero
D. Leon Saldí y Aranza acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. Felipe Gorcepe autorizado por la Direc-
ción General de Agricultura Industria y Comercio
me constituí en el paraje denominado El Finic
del término municipal de Mues con objeto de practicar la
demarcación de Lucero pertenencias solicitadas
para la mina citada William n.º 28

Concurrieron al acto los testigos.

D. Alto Perez Canzales vecino de Mues y

D. Eulalio Linaris vecino de Estella

y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontar los datos
de la solicitud con los del terreno

Se tomó como punto de partida la estaca segunda de
la mina William n.º 4 situada mil novecientos veinte
y siete metros de distancia con el centro de la iglesia de
Mues, en dirección brújula ochenta y tres grados brújula
este veinte y dos grados diez minutos Norte y una dis-
tancia horizontal de quinientos diez y ocho metros.
A partir del referido punto de partida se midieron
en dirección brújula noventa grados este quince gra-
dos diez minutos Norte trescientos metros y se finco
la primera estaca en el Chaparral; á los doscientos
metros de esta en dirección brújula trescientos sesenta

grados Norte quince grados diez minutos Norte se situó
la segunda en el Chaparral; á los doscientos metros de
esta en direccion brújula doscientos setenta grados Norte quince
grados diez minutos Sur se fijó la tercera en La Calija;
á los cien metros de esta en direccion brújula ciento
ochenta grados Sur quince grados diez minutos Este
se colocó la cuarta en La Calija; á los cien metros
de esta en direccion brújula doscientos setenta gra-
dos Norte quince grados diez minutos Sur se situó
la quinta en La Calija; y por último con cien me-
tros medidos desde esta en direccion brújula ciento
ochenta grados Sur quince grados diez minutos Este
se encontró el punto de partida quedando así de-
marcada la mina con arreglo á la designacion
con una superficie horizontal de cincuenta mil
metros cuadrados.



da esta mina por el Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco; lainda además por el Sur en una longitud de doscientos metros con la mina William y cuyo expediente tiene el número mil novecientos veintisiete.

Se hallan próximas por el Noroeste la mina Amalia número mil quinientos ochenta y dos y Semaria á Amalia número mil novecientos cuarenta y nueve.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de quince grados y diez minutos al Oeste el primero de Marzo de mil novecientos
ochos.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de Cebu á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Leon Földi y Trausa

Felipe Gorospe

Eudalio Lirani Cleto Perez Gonzalez

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 30 de Octubre de 1909.



El Ingeniero Jefe,

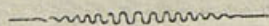
Juan Peña

PLANO de demarcación de la mina

Williau n.º 25 en término de

Mues provincia de

Sarava

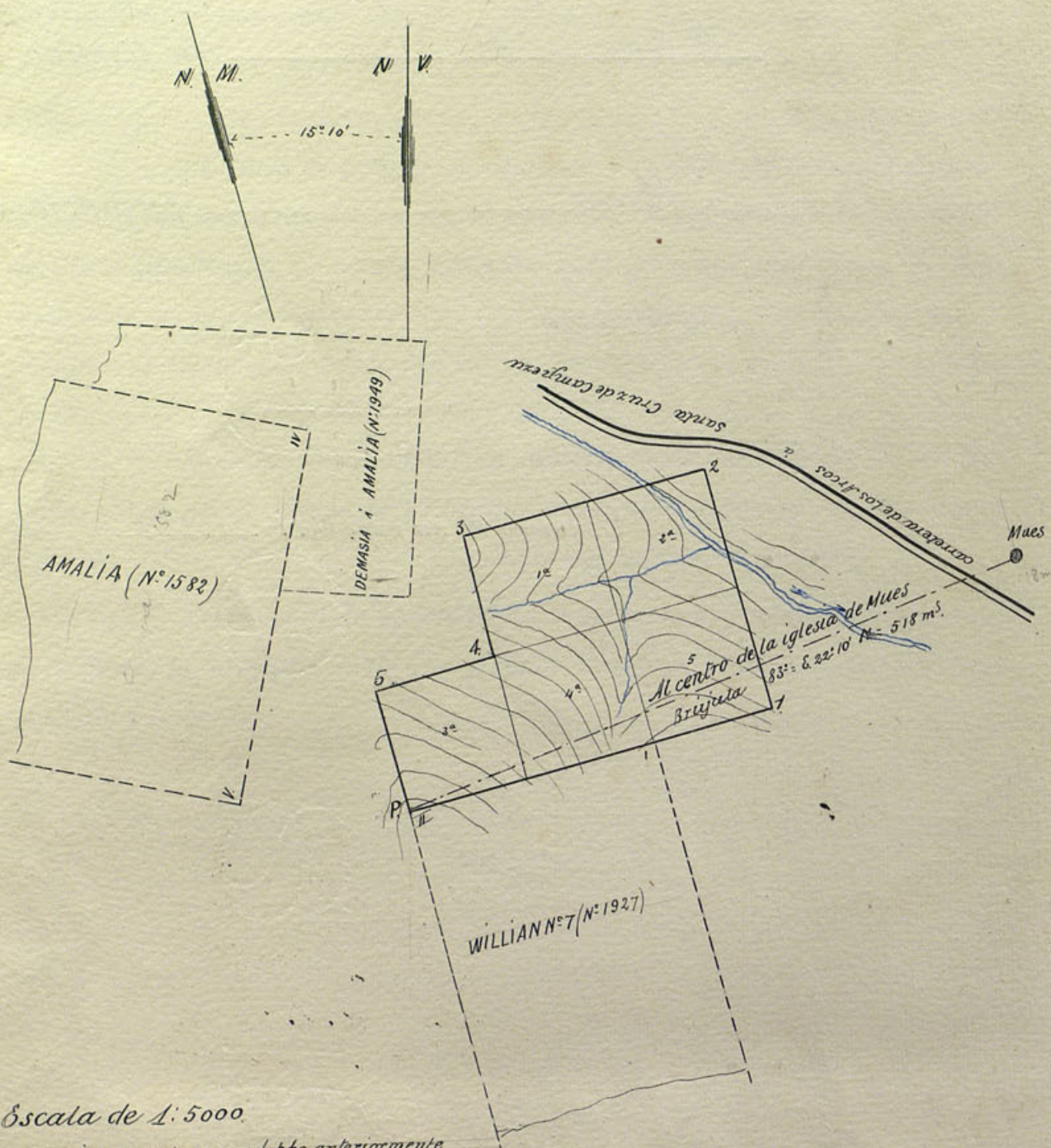


Número de su expediente 2073

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *Cobre* titulada *William n° 25*
(número *2072*) sita en el parage nombrado *El Punte* término de *Mues*



Escala de 1:5000.

Nota: No hay coordenadas por existir plano de grupos hecho anteriormente

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Leon Toloi

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Juan Pena

EXPLICACIÓN

P punto de partida

es la estaca n° 2 de la mina William
n° 7 (n° 1927)

1 2 - - - - 5 estacas

1.ª 2.ª - - - - 5 pertenencias.

San Sebastián 30 de *Octubre* de 1909.

El Auxiliar Facultativo,

Felipe Garospe



DESDE

BRÚJULA

Meridiano

Longitud

Metros

SITIO DE LOS MOJONES

MINAS O TERREROS COLINDANTES
CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 370.711*



Reintegro para el expediente de la mina de
Cobre de diecinueve pertenencias titulada "We-
liand 25" (us 2042) sita en término muni-
cipal de Mues de la propiedad de Don William
Egan vecino de Frankfurt (Alemania).

Pamplona once de Diciembre de
mil novecientos nueve.

El Gobernador
Carlos Valcarlos



PROVINCIAS



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $18^\circ 16'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Marzo de 1908.

El punto de partida es la segunda etapa de la mina William n.º 7 (n.º 1927).

Linda esta mina por el Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco; linda además por el Sur en 200 metros con la mina William n.º 7 (n.º 1927).

Se hallan próximas por el N. O. la mina Amalia (n.º 1582) y Demaria a Amalia (n.º 1949).

Folvi

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º *2073*
de la mina de *Cobre* titulada
William n.º 25
del término de *Mues*

acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *enrco*
pertenencias de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *11* de
Octubre último

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 4 de *Noviembre*
de 1909.

El Ingeniero
Luis Golbi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2072 de la
mina de Cobe
titulada "William n.º 25"
del término de Mues
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. León Yoldi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 4 de Noviembre
de 1907.

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Providencia, Se aprueba la demarcación verificada por el
Ingeniero Don Leon Yoldi de la mina de Cobre
titulada "William 25" (n.º 2042). Notifíquese
al interesado para que en el termino de diez
dias presente en papel de pagos al Estado,
la cantidad de noventa pesetas mas un sello
movil de diez centimos en reintegro de las
cinco pertenencias demarcadas y timbre del
Titulo de propiedad.

Pamplona once de Noviembre de
mil novecientos nueve.

El Gobernador

Carlos Salazar



Diligencia Con esta fecha presenta el repre-
sentante del Concesionario del pa-
pel de pagos correspondiente que se
expresa en la anterior providencia.

Pamplona dos de Diciembre
de mil novecientos nueve.

El Oficial de la Sección

Bernique Rodriguez

otro, Con arreglo a lo dispuesto en el artículo
55 del vigente Reglamento de minas
para el régimen de la minería, se otor-
ga la concesión de cinco pertenencias
de minas de cobre para la mina nom-
brada "William 25" (no. 2042) sita
en término de Mues de S. William
Cogn vecino de Tranefort (Alemania)
Publicarse en el Boletín Oficial de la
Provincia y transcurridos treinta días
sin apelación expedirse el Título de
propiedad dándose cuenta al Sr. Se-
creta Especial de Hacienda.

PAMPLONA a nueve de Di-
ciembre de mil novecientos nueve

El Gobernador.

Carlos Vascuero



H. Deleg. Exce^l de Gracia

Pamplona

no 1,332

12 Mayo 1909

Encargo a V. H. de servir
dar las ordenes oportunas para
que se realice vuelta a D. Ma-
nuel Martinez Conbillado de la
Jefatura de Minas, la canti-
dad de 142 p. 50 cent. a que
asociende el deposito que se tiene
de Azoto ultimo, constituyó
en la caja de era Depositaria a
disposicion de mi autoridad
para gastos de demarcacion de
la mina de Cobre titulada "Vi-
diam 75" (no 2042) y cuyo res-
guardo señalado con los nos
2 de entrada y 46 de registro es
adjunto, rogandole me acuerse
el oportuno recibo para unirlo

á su expediente, acompañando
le á la vez en pliego separado la
cuenta de remuneración al perso-
nal facultativo por ~~gestión~~ la demor-
ración de la citada mina.

Dios etc

Pacheco

H. D. Manuel Martinez

Pamplona

1372

19 Mayo 1919

Con arreglo a lo dis-
puesto en el artículo 53 del
vigente Reglamento de minas
y como representante de D.
~~Eusebio Maguerra~~ William
Egan vecino de Frankfurt
survase V. hacer entrega en la
Seccion de Fomento de este Go-
bierno civil en el termino de
diez dias y en papel de pagos
al Estado la cantidad de noventa
ta pesetas mas un sello movil
de diez centimos en veinteavo
de las cinco pertenencias de minas
cada y tribuna del Titulo de
propiedad para la mina de
Cobre ~~luego~~ titulada "William 25"

(ms 2042) sita en termino
no de Mues pias de no
verificando en dicho pleito
quedara concluido el refe-
rido expediente.

Dios etc
Futuro.

Intervención
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 220

Novbre 17/1909
Unase á su expediente
te R.O.

Caceres

Rgdo aff. 21 nº 251

Con la comunicación de V. S. fecha 12 del actual se ha recibido en esta *Intervención* Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 2 de entrada y 76 de registro del depósito de 142.50 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 3 de Agosto de 1909 por D. Ramón Barrios para gastos de demarcación

de la mina de hierro de 5 pertenencias titulada "William nº 25" cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 16 de Noviembre
de 1909.

Juan M. Argente
3

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

18

Y. Lino G. Director Gral de Cues
Impresos y Ptas

Madrid

n^o 67

12 Enero 1910

Y. Lino G.

Con go al honor de remi-
tir a V. F. un ejemplar del mo-
delo (n^o 2), con la relación ~~con-~~
~~sumada~~ de concesiones de las
minas otorgadas por este Gobier-
no Civil con fecha de hoy, por
haberse en hecho firmes los decre-
tos de las mismas que en dicha
relación se especifica, en virtud
de lo que dispone el artículo
6^o del vigente Reglamento para
la minería.

Rescto

Fecho.

Ylmo Sr. Secretario Gral de
Agente Intero y Ccio

Madrid

n^o 68

12 Enero 1910

Ylmo Sr.

Tengo el honor de remi-
tir a V. U. tres títulos de re-
gistro numerados con su corres-
pondiente papel de pago al
Estado, para la estampación
en ellos del oportuno sello.

Dios etc

Pecho.

~~Regio aff 5017~~ ~~1874~~ Dirección general
Devuelve a V.S. sellados

los 12 títulos de propie-

Dirección general dad de minas que con
de el indicado objeto remi-

Agricultura Indus- ticio a la misma en la

tria y Comercio = comunicación de doce

Minas del actual Dios

Enero 24 guarde a V.S. m. años =

1910 Madrid 25 de Enero

comuníquese a los de 1910

interesados para

su entrega

El Director general

C. Llanos

El Gobernador de la provincia de Navarra

H. Selegi Excmo Sr.

Pamplona

nº 54

12 Enero 1910

Con fecha de hoy ha sido

otorgada por este Gobierno Civil
de la misma fecha, la concesión ^{nº 44} "William 21" (nº 2087)

de ocho pertenencias de mineral de
Cobre, sita en término municipal
de Olayo, de la propiedad de D.
William Egan vecino de Fran-
fort (Alemania), siendo su re-
presentante en esta Capital D.
Manuel Martner por haberse
hecho firme el decreto de concesión
de la citada mina.

Lo que participo a V. P.
para su conocimiento y efectos en
siguientes

Dios etc
Hecho

D. Carlos Valcarcel, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á D. William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de Cobre nombrada
"William 25" cuyo expediente tiene el núm. 2042 en término de Mues
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
cinco pertenencias que componen 50000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon
Faldi fechado en San Sebastian á treinta de Octubre
de mil novecientos noventa con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos
cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos
que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para
las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno
de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. William
Egan la propiedad de la mina de Cobre
titulada "William 25" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona doce de Enero de mil novecien-
tos diez

Carlos Salazar



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 3^o vuelto del libro correspondiente.

El Secretario,

A. Castejón



Dilegenia / En el día de hoy se hace entrega
al apoderado del Concesionario del
título Plano y papel de pagos al Est
de correspondiente a la mina de Cu
bre titulada "William 25" (n.º 2072)

Pamplona veintinueve de
Enero de mil novecientos

El Jefe de la Sección
Benigno Rodríguez

Piñón
Manuel Martínez

M. D. Manuel Jastiner Repre
sentante de D. William Egan

Nº 134

Panplona 29 de Mayo 94

Hallandose en
las oficinas de la Seccion
de Fomento de este Gobierno
Civil el titulo correspon
diente a la mina de
hierro titulada William
nº 25 (nº 2072) de la propie
dad de su poderdante D.
William Egan vecino de
Frankfort, se otorga a v. pa
ra que en el termino de 8 dias
pase por dicha Seccion a re
cogerlo y firmar la diligen
cia de entrega

Dios PA

Fedra